

LA INQUISICIÓN EN LAS ISLAS FILIPINAS

EL TURBULENTO MANDATO DEL GOBERNADOR D. DIEGO SALCEDO (1663-1668)

Juan Hernández Hortigüela

Desde la llegada de los españoles a las islas Filipinas, en el año 1565, la Corona decidió que, debido a la lejanía de la Metrópoli, la administración general de esta nueva provincia española debía ser dirigida desde el virreinato de Nueva España. Es decir, se consideró a las islas Filipinas como una extensión de América. Desde México, la comunicación con España era más fluida y frecuente, debido a la normalización de la Carrera de Indias; el puerto de Acapulco, y la ciudad de Veracruz, fueron los puntos de conexión principales entre el virreinato y España, no solamente en los aspectos puramente administrativos u oficiales, sino también durante el floreciente comercio del famoso *Galeón de Manila*, que perduró hasta principios del siglo XIX. Para poder llegar desde España a las Islas Filipinas, era imprescindible desembarcar en Veracruz y trasladarse, por tierra firme, al puerto de Acapulco, situado en las costas del Océano Pacífico, para embarcar hacia Filipinas.

La iglesia católica se estableció en Filipinas desde el mismo año 1565, con la llegada del religioso agustino Andrés de Urdaneta, que acompañaba en la expedición al conquistador Miguel López de Legazpi. Andrés de Urdaneta, llegó a Filipinas (además de otras misiones encomendadas por el rey) como prior de cuatro hermanos de su Orden, considerados como los verdaderos pioneros de las misiones filipinas: Fr. Diego de Herrera, Fr. Pedro de Gamboa, Fr. Martín de Rada y Fr. Andrés de Aguirre ¹

También la iglesia de Filipinas fue sufragánea de Nueva España, y las Órdenes religiosas estaban sometidas a los “provinciales”, residentes en México; hasta bien avanzado el siglo XVII, la iglesia en Filipinas no obtuvo cierta independencia del virreinato. Si bien el virrey de Nueva España tenía las potestades del Patronato Real, delegadas por la Corona, pasado algún tiempo al Gobernador Civil y Militar de Filipinas se le adjudicaron diferentes prerrogativas de ese Patronato, como representante de

¹ ...Y el Señor desembarcó en Filipinas (siglo XVI). pp.100-103. Juan Hernández Hortigüela Madrid, 2008. Edición privada. La Orden de San Agustín celebra a estos padres como los primeros evangelizadores de Filipinas. Sin embargo, es interesante saber que, durante la desgraciada expedición del año 1542, protagonizada por Ruy López de Villalobos, viajaban cuatro agustinos con el ánimo de evangelizar las Islas Molucas y los territorios descubiertos: Fr. Gerónimo Jiménez, Fr. Nicolás de Perea, Fr. Juan de la Cruz y Fr. Sebastián Reyna. Aunque estuvieron en contacto con varios puntos de Filipinas (Mindanao) las desgracias de la expedición fueron tan frecuentes, que estuvieron errantes por varias islas del Pacífico hasta el año 1546, que fueron recogidos por los portugueses, llegando a España siete años después de su salida de Nueva España

la Corona. En cualquier caso, la distancia del virreinato a las Islas Filipinas ² fue la causa por la que el gobierno de las Islas Filipinas siempre gozara de una independencia, *sui géneris*, del virreinato de Nueva España. Con frecuencia, el Gobierno de Filipinas hubo de tomar urgentes decisiones, por la gravedad de los acontecimientos o por la premura de obtener respuestas rápidas de la Corona.

La fundación en España del Santo Oficio de la Inquisición fue promulgada en el año 1478, por los Reyes Católicos. Hasta el año 1570 no pudo establecerse en Hispanoamérica el Tribunal del Santo Oficio; en Nueva España se estableció este alto Tribunal en el año 1571. En Filipinas, los españoles tuvieron que convivir con una población musulmana, autóctona, muy importante, sobre todo en la zona central (bisayas) y el Sur de las islas. Además, el comercio con diversas zonas de Asia, como China y Japón, llevó a Filipinas culturas, filosofías y religiones diferentes, como el budismo chino. Buena parte del comercio internacional con Filipinas procedía de Asia desde la ciudad china de Macao, gobernada por los portugueses y muy monopolizado por judíos conversos de esta nación (*homens da nafáo*) que allí se establecieron cuando, en el año 1580, Felipe II fue rey de Portugal; establecerse lo más alejado posible de Inquisición ibérica, fue lo más indicado para estos conversos (cristianos nuevos).

En general, debemos manifestar que la Inquisición en Filipinas no tuvo nunca necesidad de actuar ni con hogueras, ni aparatosos autos de fe, ni tormentos escabrosos, como sucedió en otros lugares y en otros países. Mientras se establecieron los comisarios de la Inquisición en América, los obispos tenían la función de procesar y penar a los acusados de herejías o cualquier otro delito contra la religión. El primer Obispo de Filipinas, el dominico Fr. Domingo de Salazar,³ así lo ejecutó, provocando muchos problemas y amargas controversias con los pioneros agustinos; algunos de estos problemas hubo necesidad de trasladarlos a Nueva España, tomando la decisión final de desautorizar al Obispo Salazar, que ya actuaba como inquisidor de esta función sancionadora. El Inquisidor General, desde el año 1566, cardenal Diego de Espinosa Arévalo, nombró Comisario del San Oficio para Filipinas, al fraile agustino Fr. Francisco Manrique (que sustituyó al fallecido Fr. Francisco de Paula) quien asumió este complicado cargo desde el año 1575. A partir del año 1584 fue sustituido por el Comisario Fr. Diego

² La navegación desde Acapulco a Manila duraba aproximadamente tres meses; desde Manila a Acapulco, la travesía del Océano Pacífico podía durar más de ocho meses. Estos tiempos se podían considerar como normales, siempre que el estado de la mar y del clima, lo permitieran. Los documentos oficiales, células Reales, avisos, nombramientos y cualquier documento que saliera de España con destino a las Islas Filipinas, se podrían recibir, normalmente, con retrasos de más de un año desde la fecha de edición.

³ Fr. Domingo Salazar, primer obispo de Filipinas, llegó a estas Islas en el año 1581; fue discípulo de Fr. Bartolomé de las Casas y su actuación, cuando llegó a Manila, pretendía que su trabajo fuera con el desmesurado rigor y filosofía aprendida de su maestro; pero en Filipinas se encontró con un país totalmente diferente, en cuanto a los naturales y a los pocos españoles allí establecidos. Al poco tiempo tuvo que templar los ánimos debido a los problemas que surgieron con los mismos religiosos y los españoles ya establecidos. Se le denomina en la Historia como el “Las Casas de Filipinas”

Muñoz, también perteneciente a la Orden de San Agustín, quien ofició en este cargo hasta su muerte, en el año 1594.⁴

La figura del Comisario del Tribunal de la Inquisición destaca entre los miembros y colaboradores en aquellas ciudades alejadas del tribunal, como una prolongación oficial de este. Al principio, su nombramiento dependía del Inquisidor de manera discrecional, aunque siempre era necesaria la autorización del Consejo. A partir del siglo XVII era el Inquisidor General quien nombraba a aquellos Comisarios necesarios en las grandes ciudades, y en aquellos lugares donde la actividad comercial o naviera era importante.

Los problemas provocados en Filipinas por el Obispo Salazar fueron tan importantes que el Comisario Manrique, y varios frailes agustinos, escribieron al rey pidiéndole su parecer acerca de los problemas que se estaban produciendo en las islas; mediante cédula Real, se le hacían al Obispo diferentes observaciones *...Reverendo in Christo Padre Obispo de las islas Filipinas de nuestro Consejo...y ahora somos informados que vos y vuestros provisores y vicarios generales os habéis entrometido y os entrometéis o pretendéis entrometer en esa vuestra Diócesis a conocer de delictos tocantes al Santo Oficio y proceder contra algunas personas culpadas, sospechosas e infamadas del crimen de herejía y hacer contra ellas procesos introduciendo forma de inquisición, nombrando ministros y oficiales y haciendo actos públicos con nombre del Santo Oficio...Más adelante se le recomendaba que...y las informaciones que tenéis y tuviéredes de aquí en adelante tocante a los dichos delictos y las personas que por dicha razón estuvieren presas, con los procesos los remitáis a los dichos Inquisidores de la dicha ciudad de México, para que ellos los vean...y no fagáis otra cosa, porque así conviene al servicio de Nuestro Señor, y la buena administración de justicia, y a lo contrario en manera alguna se dará lugar. Dada en Barcelona, a 26 días del mes de Mayo, de 1585. YO EL REY.*⁵ A la vista de esta Cédula, el Obispo Salazar tuvo que claudicar ante las reprimendas contenidas en ella, y obedecer las órdenes del rey, como no podía ser de otra manera.

Sin embargo, antes de que el Obispo Salazar llegase a las islas Filipinas, ya se habían producido en Filipinas algunas denuncias de los padres agustinos, sobre ciertos casos que fueron objeto de denuncias ante la Inquisición y que llegaron al Tribunal del Santo Oficio de México, según se manifiesta en el siguiente documento:

⁴ Se consideró que los primeros comisarios del Santo Oficio que hubiera en Filipinas deberían pertenecer a la orden de San Agustín, por haber sido los primeros y más antiguos misioneros que llegaron a las Islas Filipinas.

⁵ *El Tribunal del Santo oficio de la Inquisición en las Islas Filipinas.* pp.27-29. José Toribio de Mendieta. Santiago de Chile. Imprenta Elzeviriana. 1899.

El mencionado primer proceso que llegó a la Inquisición de México desde Filipinas lo abrió en 1577 el agustino fray Alonso Gutiérrez contra unas indias bautizadas de Cebú que realizaban ceremonias paganas y administraban compuestos alucinógenos a algunos españoles con fines libidinosos o por venganza. Posteriormente, el caso pasó a manos del gobernador Francisco de Sande, que encausó también a Diego Hernández de Ávila, un muchacho español víctima de las anteriores, que supuestamente había muerto y resucitado y que, estando muerto, había visto en el infierno una silla aparejada para dicho gobernador. Este tomó el asunto como una afrenta personal, procesó al muchacho y lo remitió a los inquisidores, que lo exoneraron de todos los cargos. ⁶

La labor del Comisario Fr. Francisco Manrique fue bastante dificultosa por la cantidad de nimiedades y abusos que se denunciaban en las islas, que no eran objeto de ser consideradas por la Inquisición. Menudeaban las denuncias por el amancebamiento con las indias y moras, por haber contraído matrimonio dos veces y otros delitos semejantes. Lo que si se tenía en cuenta en el comisariado eran las acusaciones de sospechas judaizantes, como la que aconteció contra el regidor Diego Hernández de Vitoria, un próspero comerciante portugués, establecido en Manila. Su cocinera, malaya, le acusó de que había recibido órdenes de matar a las gallinas degollándolas, en lugar de ahogarlas, como al parecer era costumbre hacerlo; además le acusó de que los viernes cambiaba la ropa de la cama, se lavaba y que no comía carne de cerdo. El proceso se inició, pero el regidor murió antes de la sentencia, aunque, después de muerto se trataron de buscar pruebas judaizantes para desenterrar el cuerpo y confiscar sus bienes.

Otros procesos, leves, fueron denunciados en Filipinas, muchas veces provocados por enemistades o venganzas contra los acusados. Las delaciones contra los conversos fueron relativamente frecuentes, motivados por sospechas de “creer en la Ley de Moisés,” “que rezaba los salmos”, que “guardaba los sábados”, u otras denuncias similares. Lógicamente, muchas de ellas no pudieron aclararse y fueron sobreesídas. Aquellas que continuaban su proceso, los acusados debían permanecer encarcelados hasta que pudieran trasladarse a México, para asistir al juicio y presenciar la consiguiente sentencia. Esto siempre era un problema, porque además del tiempo transcurrido desde la acusación admitida, hasta el traslado a Nueva España, podía transcurrir más de un año: esta dilación llevaba consigo la consiguiente pena de encarcelamiento del sospechoso, la posible huida de la cárcel o, incluso, su muerte.

No solamente la Inquisición perseguía a los conversos judíos; también eran perseguidos los conversos moros de Andalucía que, para alejarse de la vigilancia en España, algunos de ellos viajaron a

⁶ *Los primeros años de la inquisición en Filipinas.* p.81. Fernando Palanco Aguado. Archivo Agustiniiano. Vol 102. Nº 220.

las Islas Filipinas, donde contactaron con los musulmanes filipinos y de otras islas del Pacífico. Es decir, en Filipinas se juntaban todas las religiones y sectas del mundo conocido que, de haber sido el Tribunal muy exigente con sus planteamientos inquisitoriales, hubiera tenido mucho trabajo por hacer...

Tampoco se libraron algunos francmasones de ser denunciados ante el Comisario de Filipinas. En el año 1756 fueron procesados dos irlandeses, el médico Eduard Wogat, natural de Dublín, y el comerciante Diego O'Kennedy, ambos vecinos de Manila. Declararon que, en efecto, pertenecían a la masonería y cómo habían llegado a la secta. El Comisario del Santo Oficio en Filipinas, el dominico Fr. Antonio Calonge, les absolvió *ad cautelam*, "por la buena, cristiana y católica disposición que halló en sus personas..."⁷

Se pidió a la Inquisición de Nueva España que aquellas causas menos graves se juzgaran por los comisarios en Filipinas, petición que fue denegada. Pero sí se tuvo respuesta del Tribunal en el sentido de que, finalizado el proceso contra los delincuentes, se rebajase la pena carcelaria, incluso darles libertad, bajo juramento de personarse ante el Comisario cuando fueran requeridos para su traslado a México. Oros intentos se hicieron, por varios religiosos, a mediados del siglo XVIII, de crear en Filipinas un Tribunal del Santo Oficio, pero nunca obtuvieron respuesta positiva de Nueva España.

Los jesuitas, acostumbrados a considerarse independientes y omnipotentes ante las instituciones, nunca consintieron que algunos padres de la Compañía fueran procesados por la Inquisición en Filipinas, encarándose con el Tribunal. Hubo algunas denuncias contra ellos, por diferentes causas, pero todas fueron sobreseídas, incluso se produjeron algunos procesos cuando ya habían sido expulsados de todos los territorios españoles, por la *Pragmática* de Carlos III, del año 1767.

Había procesos a soldados españoles, o novohispanos, que se auto inculpaban de delitos de herejía, o contra la religión, que no eran ciertos. Esta forma de proceder, era motivada por aquellos militares que, por cualquier causa, no querían permanecer en Filipinas; algunos de ellos lograban ser acusados formalmente durante el proceso, y esperaban al barco que los trasladase a México, para ser juzgados por el Tribunal del Santo Oficio, con la esperanza de que, durante la larga navegación, el barco tuviera problemas, naufragara en alguna costa de Japón, o en las costas de América, (California, por ejemplo) hechos que ocurrían con cierta frecuencia; si alguna de estas circunstancias se producía, tenían ocasión de poder escapar y emprender una nueva vida donde fuere menester.

PROCESO CONTRA EL GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE FILIPINAS, D. DIEGO SALCEDO

⁷ Toribio Medina, p.155.

Uno de los episodios relevantes que sucedieron en Filipinas, en el que participó activamente el Comisario de la Inquisición, fue el proceso incoado contra el Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, don Diego de Salcedo.

Había nacido este Gobernador en Bruselas (Bélgica). Fue nombrado Gobernador y Capitán General de Filipinas y presidente de la Real Audiencia, en el año 1663, sustituyendo al anterior Gobernador, don Sabiniano Manrique de Lara.⁸ Las primeras actuaciones en Filipinas de este Gobernador fueron muy comentadas porque, como nativo de los Países bajos, pretendía aplicar en Filipinas unas costumbres de estos países que, en principio, resultaban extrañas para los habitantes españoles, incluidos los religiosos. Una de las decisiones que adoptó al principio de su llegada a Manila, fue activar el comercio con los holandeses, establecidos en las islas vecinas de Sumatra y Java (Batavia), lo que perjudicaba mucho a los comerciantes manileños; la iglesia también se sentía molesta con esta decisión, pues en Manila había épocas, con la llegada de barcos con holandeses, que se veía atestada de estos comerciantes que eran, en su mayoría, protestantes haciendo ostentación, con frecuencia, de su religión, por lo que se acusaba a Salcedo de que, *...todo lo que obrava lo hacía sin Dios, Ley ni Rey, en tan grado que se recelava y prorrumpía por el común, tenía intención de entregar esta yslas a los holandeses*⁹. De otra parte, se le acusó que compraba mercancías a un precio bajo y él las vendía a mayor precio para beneficio propio.

En aquellos años que llegó a Manila este Gobernador, el cargo de Comisario del Santo Oficio lo ostentaba el agustino Fr. Joseph Paternina y Samaniego, quien tampoco gozaba de las mejores relaciones con su Provincial, Fr. Alonso Quixano, por su estrecha vigilancia a que le tenía sometido, por su nada ejemplar comportamiento. Fue una casualidad que el Gobernador y el Comisario, coincidieran, y se conocieran, durante la larga travesía entre Acapulco y Manila: *puede decirse que desde entonces el agustino había cobrado un odio profundo al Gobernador. Como suele de ordinario acaecer en un viaje por mar, hay personas que simpatizan entre sí desde el primer momento y, por el contrario, otras en que, por un principio de antipatía, con el trato de los días, comienzan a mirarse de reojo y concluyen por aborrecerse. Fue lo que sucedió entre el Gobernador Salcedo y Paternina*¹⁰.

Las relaciones entre ambos se recrudecieron al no conceder el Gobernador Salcedo un puesto

⁸ Sabiniano Manrique de Lara fue sometido a la obligada "residencia" en la que sufrió graves acusaciones, aunque posteriormente fue absuelto por el Consejo de Indias. En Málaga se ordenó sacerdote, rechazando varias canonjías; murió en Málaga, su ciudad natal, en el año 1669. El jesuita, P. Murillo Velarde, le calificó de "hombre prudente, muy cristiano y muy piadoso"

⁹ Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia. p.2. Javier Barrientos Grandon

¹⁰ *El Tribunal del Santo Oficio...* pp.83-84.

importante en el ejército al capitán Gonzalo Samaniego, a la sazón, sobrino del Comisario Paternina. También se acusó a Salcedo de conceder puestos de responsabilidad en la administración a personas sin experiencia, a cambio de dinero o participaciones en negocios propios y ajenos.

Las relaciones de Salcedo con los comerciantes, el Cabildo, el Comisario Paternina y el Arzobispo de Manila, el franciscano Fr. Miguel Poblete, hombre santo y querido por el pueblo,¹¹ sufrieron tal deterioro que comenzaron las denuncias de unos y otros, creándose un clima de desconcierto en la ciudad muy peligroso. A estos problemas, se añadió su escandaloso amancebamiento con una mujer casada que, por cierto, se acusaba también al Comisario Paternina de haber tenido ciertas relaciones con esta misma mujer: *¡Calcúlese a cuanto subiría poco después el aborrecimiento de Paternina al saber que Salcedo había pasado a ser amante de una mujer casada que antes había concedido sus favores al agustino!*¹²

Conviene saber que el agustino, Comisario Fr. Joseph Paternina, no gozó de buena reputación moral durante su estancia en México, pues en varias ocasiones se le acusó de ciertas relaciones íntimas con mujeres, pues era muy dado a presumir de conquistador. *Paternina quiso naturalmente continuar en Manila la vida disipada que había llevado en México, pero tropezó allí con el grave inconveniente de que el provincial Quixano no le quiso dejar salir a deshoras del convento, orden en la que es de suponer Paternina creyó columbrar la mano del Gobernador.*¹³

Tal vez, las peores relaciones del Gobernador fueron, sin duda, con la iglesia, y muy particularmente con el arzobispo Fr. Miguel Poblete, a quien acabó desterrando de Manila a la población de Mariveles. Esto ocurrió cuando el obispo se negó a conceder a un jesuita, P. Diego de Cartagena, expulsado por la *Pragmática* de Carlos III, como a todos sus compañeros, un puesto importante (ración) en el cabildo eclesiástico, concedido por el rey. El Gobernador se revolvió contra la decisión del arzobispo y, aunque éste cedió a la orden de Salcedo, pero *...exigiendo al notario mayor haga constar en acta su propuesta y que ha consentido únicamente para evitar males mayores.*¹⁴ Pero el Gobernador le desterró sin más miramientos, vengándose...*por consecuencia de nuevos disgustos lo privó de estipendios y a los capitulares, quienes dejaron de asistir al coro, suspendiéndose en la catedral los oficios por espacio de tres meses. Para evitar tan grande escándalo pidió el Sr. Poblete en préstamo 2000 pesos y los distribuyó entre los prebendados, volviendo estos a sus obligaciones.*¹⁵

¹¹ Para conocer más datos sobre la calidad de este muy desconocido Arzobispo de Manila recomendamos el ensayo escrito por el franciscano Fr. Cayetano Sánchez Fuertes, *La biblioteca, pinacoteca y ajuar de D. Miguel de Poblete, arzobispo de Manila*. Archivo Agustiniiano Vol. XCV. Nº 213, 2011. Valladolid.

¹² Op.cit. p.84

¹³ *Ídem*, p.85

¹⁴ *Historia de Filipinas* p..127. Antonio M. Molina. Cultura Hispánica. Madrid, 1984

¹⁵ *Historia General de Filipinas desde su descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*. Vol 1. pp. 333-334. José Montero y Vidal. Madrid, 1887

Las quejas de los religiosos, algunos oidores¹⁶ y otras autoridades civiles de Manila llegaron, por escrito, al virrey en México. En ellas se manifestaba que, en la capital filipina, *...el odio contra el Gobernador era tanto, por su avaricia principalmente, que confabulados religiosos, regidores y comerciantes, solicitaron de la audiencia que lo desposeyera de su cargo. Pareció esto a los oidores atentatorio, y no se resolvieron a decretarlo; pero guardaron silencio acerca del antedicho plan.*¹⁷

Las denuncias contra el gobernador que llegaban a México fueron muy abundantes, sobre todo del Comisario Joseph Paternina que le acusaba de no asistir a los oficios religiosos, a los que estaba obligado, como no oír misa los domingos, ni confesarse, y despreciar todo lo que supusiera una relación normal con la iglesia. Estas acusaciones llegaron hasta el mismo rey, quien dirigió una cédula a Salcedo en la que le informaba que, *...de lo que se conoce, le decía, el poco afecto que tenéis a todo lo eclesiástico, pues faltáis a la asistencia al culto divino y fiestas de tabla¹⁸ así de la Catedral como de las Religiones, sin estar impedido por falta de salud, a cuyo exemplo se excusan los oidores Cabildo y Regimiento; y se os advierte, concluía el soberano, cumpláis con esta parte con vuestra obligación y oficio, sin dar este mal ejemplo, por ser tan importante y necesaria la asistencia y veneración al culto divino en esas provincias por los muchos infieles que los asisten y rodean.*¹⁹

Las cosas se complicaron cuando los conjurados, ante la negativa de la Audiencia a dar curso a sus denuncias, acudieron a denunciar al Gobernador, por herético, directamente al Comisario de la Inquisición, Fr. Joseph Paternina. El Comisario, de muy buen grado, como no podía ser de otra manera, admitió la denuncia y comenzó el proceso contra él, *...declararon muchos testigos en pro de la acusación, y el comisario dictó auto de prisión contra el Gobernador General en causa de fe.*²⁰ Ingresó Salcedo en prisión el 10 de octubre del año 1668, porque “era de común opinión” que “es hereje y que lo comprueba su modo de obrar”; que “no era flamenco sino de los países de los herejes”; con estos planteamientos, falsos muchos de ellos, se le puso a disposición del Tribunal del Santo Oficio de México.

El apresamiento del Gobernador, sería hoy objeto de una película policíaca de mafiosos y maleantes, según nos lo relata el historiador Montero y Vidal: *La dificultad estaba en ejecutar la sentencia; para lograrlo se pusieron de acuerdo con el maestro de campo D. Agustín de Cepeda, subinspector del tercio de Manila, a fin de que la guardia no opusiera resistencia; conminó el P. Paternina con los rigores del Santo Oficio a una anciana que cuidaba al gobernador, mandándola que abriera la puerta de su dormitorio a una señal convenida; y dispuesto así todo fueron por la noche a palacio el comisario de la Inquisición, con su alguacil D. Francisco Vizcarra; los alcaldes ordinarios*

¹⁶ Entiéndase por **oidor**, en aquella época, a la figura del juez actual.

¹⁷ *Ídem*, p.335

¹⁸ Las fiestas de tabla eran aquellas que, por su importancia, o gran festejo religioso, se avisaban en la “tabla” de anuncios de la catedral, para su mejor publicidad y asistencia del pueblo, en general.

¹⁹ Toribio Medina, p.91

²⁰ *Ibidem*, p.335

de Manila, D. Sebastián Rayo y Doria y D. Nicolás Muñoz; el sargento Mayor D. Juan Tirado; el provincial de los franciscanos Fr. Francisco Soler; el guardián del convento de Manila, Fr. Mateo Bayón, y varios capitulares, familiares²¹ del Santo Oficio y eclesiásticos. Franqueó la entrada de la alcoba del gobernador la sirvienta; se echan sobre él, sujetándole, para que no pudiera hacer uso de las armas que tenía cerca, y al despertarse, le intima el comisario se dé preso al Santo Oficio. El gobernador, sobresaltado, no opuso resistencia, y se dejó poner un par de grillos. Lo trasladaron al convento de San Francisco en una hamaca (25 de setiembre de 1668), y después al de San Agustín, por ofrecer mayor seguridad, cargando al atribulado preso con una gruesa cadena.²²

Cuando le engrilletaron, no le permitieron ni ponerse sus prendas íntimas, sacándole de palacio en camisa, medio desnudo, ...*permitiendo todo el ultraje, demasía y descomedimiento, que sus mayores enemigos, de obras y palabras, le hicieron, obligándole a que prorrumpiese sentido de que el Santo Tribunal le prendía, aunque se hallaba inocente, no debía consentir menosprecio y descomedimiento a su persona, porque representaba actualmente la real en esas regiones.*²³

No todos los oidores del proceso estaban de acuerdo con las acusaciones del Comisario Paternina porque, según declaraban algunos, estaban inducidas por el odio de algunos y especialmente por la inquina del citado Comisario. El hecho es que, encarcelado el Gobernador, era preciso nombrar a un oidor (según mandaba la ley) con funciones de Gobernador, hasta que llegara el nombramiento oficial de su sustituto. Esto supuso una lucha entre los oidores por alcanzar el deseado cargo, en la que tuvo parte interesada el mismo Comisario Paternina,²⁴ quien tomó partido por uno de ellos, Peña Bonifaz, hombre de no muy buena reputación y costumbres, como luego se demostró durante su mandato.

Todo el proceso inquisitorial contra el Gobernador Diego Salcedo estuvo inspirado en muchas acusaciones falsas, muchas de ellas interesadas y obtenidas por la abundancia de mala fe por parte de algunos acusadores y por la infamante intervención del Comisario Paternina, como inductor principal de todo el proceso. Nada se opuso al odio de este Comisario, hasta conseguir encarcelar al Gobernador.

El proceso terminó con el traslado de Diego Salcedo a México, en el año 1669, en el patache *San Diego* (qué casualidad la coincidencia del nombre del barco), pero debido a los malos temporales reinantes en esos días no se pudo hacer a la navegación, ingresando nuevamente en prisión; cuando por fin pudo ser conducido hacia México, para ser juzgado por el Tribunal del Santo Oficio, Diego Salcedo,

²¹ El sentido de la palabra *familiares* en el contexto, se refiera a las personas que, habitualmente, colaboraban con la Inquisición. En muchos casos estos *familiares* eran la gran ayuda del Comisario.

²² Montero y Vidal, p.335-336.

²³ Toribio Medina, p.103

²⁴ Omitimos el relato del proceso y la lucha entre los oidores por aspirar al cargo de Gobernador, por entender que no es objeto de este trabajo; solamente decir que fue un proceso triste y acusatorio de unos contra otros por conseguir el poder. Después del nombramiento de Peñas Bonifaz, este se ocupó de desterrar a algunos de los oidores que se opusieron a su nombramiento...Así estaban las cosas en Manila en aquellos años.

posiblemente con la salud muy deteriorada por tanto sufrimiento padecido, murió durante la travesía y no pudo llegar vivo a México.

Después de su muerte, el proceso finalizó en la Inquisición para poder publicar una sentencia, y *Visto el proceso por el tribunal de Méjico, declaró el 31 de octubre de 1671 su nulidad, e injusta y atentatoria la prisión de Salcedo, mandando se restituyeran a sus herederos los bienes embargados; y para pública satisfacción, y estimando el hecho enorme y sospechoso, privó de su comisaría al P. Paternina, con orden de que fuese remitido preso ante dicho tribunal, como se efectuó en 1672, muriendo este religioso en el viaje, casi en el mismo punto que la víctima de su injusta persecución. La comisaría de la Inquisición, que hasta poco antes de tenerla Paternina estuvo desempeñada por los dominicos, volvió a estos religiosos.*²⁵

En la resolución del Tribunal del Santo Oficio de México, firmada el 19 de enero del año 1671, y enviada a Filipinas, se expresaba con vehemencia la mala actuación del Comisario y sus compinches; el agravio que se había cometido con la máxima autoridad de Filipinas, apresándolo movidos por odios personales, para despojarle de su honra, su autoridad y sus bienes. En el mismo documento se aseguraba, por testigos, que encontrándose enfermo el Gobernador, durante su traslado a México, se confesó como buen cristiano. Cuando llegó a Manila el nuevo Gobernador, D. Manuel de León y Sarabia, se ocupó de restituir el honor de Diego Salcedo, y todo lo que pudo en favor de sus herederos.

La nefasta intervención de algunos oidores y otros cómplices, falsos acusadores, también fue juzgada posteriormente y, algunos de ellos, los principales insidiosos, fueron condenados en el año 1685...

Madrid, obligada, triste y diferente Navidad, a 13 de diciembre de 2020

BIBLIOGRAFÍA

HERNÁNDEZ HORTIGÜELA, J.- ...y El Señor desembarcó en Filipinas (Siglo XVI). Edic. privada. Madrid, 2008

MEDINA, J. TORIBIO.-El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Filipinas.-Imprenta Izeveriana. Santiago de Chile, 1899

MOLINA, A. M.- Historia de Filipinas.- Tomo-1. Cultura Hispánica. Madrid, 1984

²⁵ Montero y Vidal, pp.337-338

MONTERO Y VIDAL, J.-*Historia de Filipinas desde su descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días.* Cultura Hispánica. Madrid, 1987

MORDECHAI ARBELL, A.- *Publicación del Congreso judío latinoamericano.* Coloquio Edición.

PALANCO AGUADO, F.- *Los primeros años de la Inquisición en Filipinas (1577-1594).* Archivo Agustiniiano, Vol. 102, nº 220 . Valladolid, 2018

SANCHEZ FUERTES, C.- *La biblioteca, pinacoteca y ajuar de D. Miguel de Poblete, arzobispo de Manila.* Archivo Agustiniiano Vol. XCV. Nº 213 Valladolid. 2011